

**CONSELLERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO

**Convenio colectivo de trabajo n.º 1362 - Revisión Salarial**

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2010 para el Sector de INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y LICORERAS de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200175), prevista en el art. 6 del convenio publicado en el BOP n.º 99 de 15 de agosto de 2009 que fue suscrita con fecha 1 de febrero de 2010 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:  
PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 19 de febrero de 2010.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.**

En Almazora a 1 de Febrero del 2010, siendo las 18:00 horas, se reúnen en los locales de la Empresa Bodegas Vidal en la calle Valencia nº16, los componentes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE LAS EMPRESAS VINÍCOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

**ASISTENTES:**

Empresarios D Esteban Martinavarro y D Joaquín Jordán Vidal.

Por la parte social:

Por parte del Sindicato U.G.T.: D. Javier Oliver Gustems, D. Ramón Ángel Serra Canelles, D. Vicent Hueso Planelles.

Por parte del Sindicato CC.OO: D. Juan Rodríguez Rambla.  
Una vez abierta la sesión, los componentes de la Comisión se disponen a efectuar la revisión salarial pactada en el art. 6 del presente Convenio, quedando establecida la subida en un 0,8%, correspondiente al valor del IPC. del año 2009.

A continuación se establecen las Tablas Salariales indicadas en el anexo, con las retribuciones ya modificadas, en las cuales se le ha aplicado el 0,8 % más.

Acordándose por unanimidad dicha modificación, se acuerda también autorizar a

D. Vicente Hueso Planelles, representante de FTA-UGT, para que lo tramite ante la Dirección Territorial de la Conselleria de Trabajo.

Y en prueba de conformidad firman todos los asistentes, todas las hojas de la presente acta que se extiende por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

**TABLA SALARIAL 2010 DEL CONVENIO DE EMPRESAS VINÍCOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.**

CATEGORÍA	SALARIO AÑO 2010 TABLAS
<b>PRODUCCIÓN, ALMACÉN Y TÉCNICOS</b>	
Aprendiz de 16 y 17 años	667,21
Peón Embotelladora	853,54
Peón Especialista	867,98
Oficial de 2ª	883,56
Oficial de 1ª	897,72
Capataz de Bodega	930,20
Encargado de Almacén	976,59
Enólogo	1.098,54
Responsable de calidad	1.131,43
Responsable mantenimiento línea embotellado	1.199,67
Jefe Técnico	1.203,50
Jefe logística	1.204,92
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
Auxiliar	867,99
Oficial de 2ª	883,36
Oficial de 1ª	1.102,14
Jefe de 2ª	1.206,01
Adjunto a Gerencia	1.261,89
Jefe de 1ª	1.272,04
<b>COMERCIALES</b>	
Viajante	883,57
Jefe de Ventas	897,72
Técnico	1.151,53
<b>IMPORTES EXPRESADOS EN EUROS</b>	
	C-2075